



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 072/2024-2025 05 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental e ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 25 de noviembre de 2024 y el Informe N° 019/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse Según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 25 de noviembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**", partida presupuestaria 61600 "Amortización de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo" y fuente de financiamiento 20-220 Regalías por un monto de **Bs.288.750,00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al Programa 126 0 016 "**Administración SEDAG Beni RECPROP**" con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías, conforme a los cuadros DE: A: adjuntos a la presente.

Que, la referida modificación presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la emisión del correspondiente informe ante el Pleno.

Que, mediante Informe N° 019/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de diciembre de 2024, se recomienda al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobar** la referida modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 053/2024-2025, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobó** el Informe N° 019/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de diciembre de 2024 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**", partida presupuestaria 61600 "Amortización de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo" y fuente de financiamiento 20-220 Regalías por un monto de **Bs.288.750,00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al Programa 126 0 016 "**Administración SEDAG Beni RECPROP**" con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: (Anexo) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vania Balcazar Rivera
PRESIDENTE




Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ANEXO Nº 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAPROGRAMA - GESTIÓN 2024



(Expresado en bolivianos)

Entidad : 908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni
DA : 01 SECRETARIA DPTA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UE : 01 SECRETARIA DPTAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Programa : DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)
Cat. Prog. : 099 0 022
Fuente de
Financiamiento : 20 Recursos Especificos
Organismo
Financiador : 220 Regalias
Gestión : 2024

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO Bs.
908	1	1	099	0	022	1.7.0	20	220		DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)	
									61600	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	288.750,00
										TOTAL GENERAL	288.750,00

Entidad : 908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni
D.A. : 31 SECRETARIA DE DESARROLLO CAMPESINO, PRODUCTIVO Y AMAZONICO
U.E : 63 SECRETARIA DE DESARROLLO CAMPESINO, PRODUCTIVO Y AMAZONICO
Programa : ADMINISTRACION SEDAG BENI RECPROP
Cat. Prog. : 126 0 016
Actividad : ADMINISTRACION SEDAG BENI RECPROP
Fuente de
Financiamiento : 20 Recursos Especificos
Organismo
Financiador : 220 Regalias
Gestión : 2024

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	31	63	126	0	016	4.2.3	20	220		ADMINISTRACION SEDAG BENI RECPROP	
									25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	288.750,00
										TOTAL GENERAL	288.750,00

Trinidad, 12 de noviembre del 2024

SEDAG 2024

Lic. *Ernesto Tanaka Cuéllar*
DIRECTOR DPTAL. DEL
SEDAG - BENI



Olivia Vargas
Lic. *Olivia Vargas*
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI

1 000040